

- Telégrafos Federales prescripciones á que deben sujetarse las autoridades militares para hacer uso de ellos, pág. 813.
- Terreno baldío sito en el Valle de Custepeques, Estado de Chiapas: se declara la deserción del denunciado hecho por Salvador Constantino, página 631.
- Terreno baldío en el Partido del Carmen, Estado de Campeche: deserción del denunciado que hicieron Antonio Cárdenas y Manuel Gutiérrez, página 633.
- Terreno baldío sito en el Municipio de Otaes, Partido de Santiago Papasquiaro, Estado de Durango: deserción del denunciado hecho por Octaviano Meraz, pág. 632.
- Terreno baldío en el Municipio de Juárez, Departamento de Pichucalco, Estado de Chiapas: deserción del denunciado que hizo Carlos Rodríguez, página 665.
- Terreno baldío sito en los Municipios de Suchiapa y Ocozocoutla, Estado de Chiapas: deserción del denunciado hecho por Manuel Cano, pág. 687.
- Terreno baldío en el Municipio de Villa Flores, Departamento de Chiapa, Estado de Chiapas: deserción del denunciado que hicieron Pierzo Corzo y Yendiel Moreno, pág. 700.
- Terreno baldío en Sayula, Departamento de Pichucalco, Chiapas: deserción del denunciado hecho por Cesáreo Ramírez, pág. 758.

- Terreno baldío en el Municipio y Departamento de Simojovel, Estado de Chiapas: deserción del denunciado que hizo Víctor Manuel Castillo, página 672.
- Terreno baldío en el Municipio de Ocosongo, Departamento de Chilón, Estado de Chiapas: deserción del denunciado que hizo de él, José Antonio Rodríguez, pág. 682.
- Terreno baldío en el Municipio y Departamento de Chilón, Estado de Chiapas: deserción del denunciado hecho por Víctor Manuel Castillo, pág. 699.
- Terreno baldío en el Partido de los Chenes, Estado de Campeche: deserción del denunciado hecho por Tomás Calderón, pág. 634.
- Terreno baldío sito en el Partido de Chenes, Estado de Campeche: deserción del denunciado que hizo Sebastián Vivas, pág. 635.
- Tonelaje de arqueo: se determina la inteligencia que debe dársele, pág. 956.
- Tubería de hierro y sus accesorios que el Gobierno de Chihuahua introduce para la entubación de la agua potable: quedan exentos de derechos, página 461.

V.

- Vicecónsul interino de la Gran Bretaña en Veracruz su exequátur, pág. 98.

Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Veracruz: su exequátur, pág. 99.

Vicecónsul de la Gran Bretaña en Veracruz: su exequátur, pág. 276.

Vicecónsul de España en Veracruz: su exequátur, página 940.

Vapor-correo en los ríos González y Mexcalapa (Estado de Tabasco) y Boca Nueva y Barra de Chiltepec y Huimanguillo: se aprueba el contrato ajustado con Rodolfo Nieto para su establecimiento, pág. 843.

FIN DEL TOMO LXV.

